

VISTO:

El expediente S01: 1054/2018 UADER\_RECTORADO, Referido a la convocatoria de convenios bilaterales de Movilidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 02 obra nota del Responsable de Área de Relaciones Internacionales de esta Universidad por la cual solicita la intervención del Sr. Rector ante el Consejo Superior de la Universidad para que se lo autorice a realizar el llamado a las convocatorias para cubrir vacantes en los programas de movilidad académica que surgen de convenios bilaterales celebrados con otras Universidades extranjeras.

Que el pedido se motiva en la necesidad de evitar dilaciones innecesarias, lo que trae aparejado pérdidas de oportunidades para los beneficiarios de los programas de movilidad académica.

Que ha tomado intervención la Asesoría Letrada de la Universidad manifestando que no se encuentra objeciones desde el punto de vista legal para que el Responsable del Área de Relaciones Internacionales pueda efectuar el llamado a convocatoria para cubrir plazas vacantes en los programa de intercambio académico surgidos de Convenios Bilaterales, siempre y cuando dicha convocatoria sea efectuada mediante resolución rectoral oportunamente informada al Consejo Superior.

Que la Comisión permanente de Asuntos Académicos del Consejo Superior, en despacho de fecha 04 de abril de 2018, recomienda Autorizar al Sr. Rector a realizar el llamado a convocatoria para cubrir plazas en el marco de convenios bilaterales por nuestra Universidad y Universidades extranjeras.-

Que el Consejo Superior en la primera sesión ordinaria de fecha 27 de febrero de 2018, en el Salón Auditorio "Amanda Mayor" del Rectorado de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, en la ciudad de Paraná E.R., resolvió por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de comisión-

Que la competencia de este órgano para resolver sobre el particular, resulta de lo normado en el artículo 14 incisos a), d) y cc. del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar al Sr. Rector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos a realizar el llamado a convocatoria para cubrir plazas vacantes en el marco de los convenios bilaterales de Movilidad Académica que se encuentran vigentes con las distintas Universidades extranjeras y UADER, informando posteriormente a este cuerpo.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y archívese.-

  
**Cr. MARIANO A. CAMOIRANO**  
A/C Secretaría del Consejo Superior  
U.A.D.E.R.

  
**Biológ. ANIBAL J. SATTLER**  
**RECTOR**  
Universidad Autónoma de Entre Ríos